

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



DECRETO N° 729-268/19

DECRETO N° 11606  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

17 OCT 2023

S.-

ESTO: Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría C-1 (i-1) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Sra. Margarita Calisaya, CUIL 27-18345009-9, cargo categoría 8 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R 6-01-17 Hospital "Dr. Jorge Uro"; y

CONSIDERANDO: Que, en virtud de la rejerarquización dispuesta por los Decreto Acuerdos N° 1135-G-12 y N° 5351-HF-22, la referida agente es promovida a los cargos categoría 16 (c-4) y 20 (c-4), respectivamente, que aún no cuentan con los instrumentos legales pertinentes;

Que, lo solicitado por la citada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Técnica Universitaria en Enfermería, expedido por la Universidad de Congreso;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 4413 y en lo establecido por la Ley N° 6325, que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente decreto por el que se disponga la adecuación de la Sra. Calisaya al cargo C-1 (i-1) de la Ley N° 4413;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Adecúase a la Sra. Margarita Calisaya, CUIL 27-18345009-9, al cargo categoría C-1 (i-1) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R 6-01-17 Hospital "Dr. Jorge Uro", a partir de la emisión del presente decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, ejercicio 2023, Ley N° 6325, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2023  
Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-17 Hospital Dr. Jorge Uro, la partida de Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la Partida 01-01-01-01-01-23, Adecuación Personal Ley N° 4413, correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CLAUDIA GISLA HUAY  
AUT. Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



ACUERDO A DECRETO N°

11606

S.-

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO SOUJID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

*[Signature]*  
Dra. CLAUDIA TERESA SOR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA  
FOTOCOPIADA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
DESEMPENANDO A LA VISTA.



*[Signature]*  
ESC. CLAUDIA GISELA HUANC  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy